

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z2BV6-HDXI3-UU1VM Fecha de emisión: 12 de Octubre de 2023 a las 11:27:30 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/08/2023 10:14
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361562 Z2BV6-HDXI3-UU1VM 80D47F58DBA2B10CA7165F076FD13F568DAF64E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/11

BANDO

D.º DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que el día de la fecha el Sr. Alcalde se ha servido de dictar Resolución de Alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 306/2023, de 2 de agosto, se aprobaron las Bases que han de regir la contratación temporal de un técnico para la ejecución del “Proyecto Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles”.

Visto que, con fecha 22 de agosto de 2023, se ha constituido el Tribunal de Valoración de la prueba de adecuación al puesto a realizar por los aspirantes, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, los cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal de D.ª MARÍA DEL MAR PEREA RODRÍGUEZ, con D.N.I. 47008429V:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Enunciado		RESULTADO
		1	2	
***0842**	PEREA RODRÍGUEZ MARÍA DEL MAR	6	1,25	7,25 (APTA)
***7433**	MIMBRERO SECO RAQUEL	3,50	0,20	3,70 (NO APTA)
***8941**	RAMOS ABRIL CRISTINA	4,75	0,75	5,50 (APTA)
***5048**	RODRÍGUEZ ESTEBAN EVA Mª	0	0	0

Visto que la candidata propuesta por el Tribunal ha presentado la documentación indicada en el apartado 6.1 de las Bases.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF,

RESUELVO:

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2BV6-HDXI3-UU1VM Fecha de emisión: 12 de Octubre de 2023 a las 11:27:30 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/08/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361562 Z2BV6-HDXI3-UU1VM 80D47F58DBA2B10CA7165F076FD13F568DAF64E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Primero.- Proceder a la contratación para el desempeño de un puesto de "Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles", en régimen laboral mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo completo, horario de trabajo de carácter flexible en función de las necesidades del servicio y con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, a D.ª MARÍA DEL MAR PEREA RODRÍGUEZ, con DNI 47008429V

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 22 de agosto de 2023.

Tercero.- Establecer una lista de reserva, integrada por aquellas personas aspirantes que no están incluidas en la propuesta formulada por el Tribunal para su contratación y por el orden de su respectiva puntuación obtenida en la prueba de adecuación al puesto, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para el caso de que la persona llamada para su contratación no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base 6.1, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Octava (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Segunda, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

En el caso de que un aspirante que formase parte de esta lista de espera fuera llamado para su contratación, este tendría que aportar la documentación señalada en la Base 6.1.

Dicha lista de espera está compuesta por la siguiente candidata:

LISTA DE ESPERA

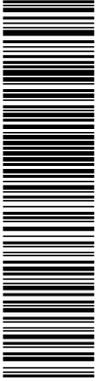
ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	***8941**	RAMOS ABRIL CRISTINA

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, al SEXPE y a las organizaciones sindicales más representativas.

Sexto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre."

DOCUMENTO .BANDO: Bando de contratación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z2BV6-HDXI3-UU1VM Fecha de emisión: 12 de Octubre de 2023 a las 11:27:30 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/08/2023 10:14	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 361562 Z2BV6-HDXI3-UU1VM 89D47E58DB42B10CA7165F076FD13F568DAF64E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificadocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Lo que se hace público para general conocimiento.

Se hace constar que el presente anuncios se publica de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Llerena, 24 de agosto de 2023.
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.